

Santa Rosa de Osos, 11 de junio de 2026

CE_09_110626

Señor
LUIS ALEJANDRO VILLEGAS CANO
Alcalde Municipal
ALCALDÍA DE SAN ROQUE - ANTIOQUIA
contratacion@sanroque-antioquia.gov.co

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo contractual de ejecución al Contrato Interadministrativo de Administración Delegada de Recursos No. C.I-017-2025

Referencia: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN, CELEBRADO BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL CENTRO INTEGRAL CIUDADANO CIC, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LINEA ESTRATEGICA 3. Por un San Roque integrado a través del deporte, la cultura y la educación- POAI 2025 (2024056700071)

Cordial saludo, señor Alcalde:

En mi condición de representante de la Gerencia Integral del proyecto , me dirijo de manera respetuosa a su despacho con el objetivo de presentar formalmente las consideraciones técnicas, administrativas y legales que sustentan la necesidad de otorgar una **prórroga de tres (03) meses** al plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo No. C.I-017-2025, de la mano con la solicitud de **tres (03) meses** realizada por el contratista de obra pública **NPROINGENIERIA S.A.S.** con el fin de garantizar la correcta culminación del proyecto.

Esta solicitud se fundamenta de manera técnica y legal en los siguientes aspectos, los cuales han incidido de forma directa en la ruta crítica del proyecto y en el cronograma consolidado de la intervención:

1. Desfase Inicial por Trámites Administrativos e Institucionales

- **Retraso acumulado:** Se evidencia un desfase técnico y de tiempos de aproximadamente **seis (06) meses** en los cuales no fue posible iniciar la ejecución física planificada de las obras.



informativo@somoseduna.com

Página 1 de 3



Centro de gestión empresarial
Oficina 211 - 212, terminal de
transportes Santa Rosa de Osos

- **Causa del desfase:** Esta situación obedeció estrictamente a factores de articulación institucional, trámites de viabilidad técnica y procesos de coordinación ante la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz del Departamento de Antioquia. Al ser trámites interinstitucionales, corresponden a circunstancias totalmente **ajenas a la voluntad** tanto de la gerencia integral como del contratista de obra.

2. Desalineación en la Ruta Crítica y Cronograma de Ejecución

- Si bien el Convenio Principal (No. 25AS122C2747 de 2025) inició vigencia en noviembre de 2025 y el Contrato Interadministrativo con EDUNA se suscribió en diciembre de 2025, la interventoría del proyecto emitió el concepto de viabilidad y el aval definitivo para el inicio de los trabajos físicos únicamente hasta el **16 de abril de 2026**.
- Posterior a este aval, se requirió adelantar mesas de trabajo obligatorias, visitas técnicas de campo y la socialización comunitaria del proyecto, lo que llevó a que el Acta de Inicio del contrato derivado de obra pública se firmara formalmente el **15 de mayo de 2026**.
- Lo anterior redujo drásticamente el tiempo real de ejecución de la obra frente a los plazos administrativos previstos, haciendo que el periodo actual resulte insuficiente para el desarrollo técnico de las actividades remanentes.

3. Garantía de Calidad Técnica y Cierre Financiero

- **Estándares de calidad:** El contratista requiere un margen de tiempo prudente para asegurar que las fases críticas, tales como la **fase de acabados, la instalación del equipamiento especializado y la estabilización estructural** de la infraestructura del CIC, se ejecuten con los más altos estándares constructivos y de seguridad.
- **Amparo contractual y supervisión:** La prórroga solicitada permitirá mantener la vigencia técnica de los contratos, asegurando la continuidad de los amparos de las **pólizas de garantía**, el debido acompañamiento metodológico del equipo supervisor del Municipio y las labores finales de liquidación técnica y cierre financiero de ley.


Es sumamente importante enfatizar ante la Administración Municipal que la presente solicitud **no modifica de ninguna manera el valor monetario del contrato, las especificaciones técnicas aprobadas, ni el alcance físico** del proyecto originalmente contemplado. El único propósito es salvaguardar los recursos públicos invertidos, asegurar el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local y realizar la entrega a satisfacción de la infraestructura comunitaria para el beneficio de los habitantes de San Roque.





EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA
(Empresa Industrial y Comercial del Estado)
NIT: 901 442 761 - 1

Por todo lo anterior, solicitamos amablemente que esta petición sea evaluada y tramitada ante el Comité de Contratación Municipal a la mayor brevedad, con el fin de proceder a la suscripción de la correspondiente **Acta Modificatoria (Otrosí)** antes del vencimiento del plazo actual

Atentamente,



CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA
Gerente general
EDUNA

			
ANDRÉS FELIPE MÚNERA TABORDA Director de Contratación		CARLOS GUILLERMO ATEHORTÚA Gerente general	
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	

Anexos: Copia de la Solicitud de Prórroga del Contratista de Obra
(NPROINGENIERIA S.A.S.)

eduna
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
DEL NORTE DE ANTIOQUIA



informativo@somoseduna.com

Página 3 de 3



Centro de gestión empresarial
Oficina 211 - 212, terminal de
transportes Santa Rosa de Osos